

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.706/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.404 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Gallego Moreno y don Ángel López García, contra la empresa “Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 1 de 2009

En Madrid, a 9 de enero de 2009.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de Madrid, el juicio promovido por despido, seguido ante este Juzgado con el número 1.404 de 2008, a instancias de don Jesús Gallego Moreno, asistido de la letrada doña Lidia Mora Martínez, frente a la empresa “Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada”, que no comparece, y con citación del Fondo de Garantía Salarial; y los autos acumulados a aquellos con el número 1.412 de 2008, a instancias de don Ángel López García, frente a la misma demandada; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas de despido entabladas por don Jesús Gallego Moreno y don Ángel López García, contra la empresa “Edificación y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada”, declaro improcedentes los despidos objeto de este procedimiento, así como la extinción de la relación laboral de los actores en la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a indemnizar a los mismos con la suma de 9.371,25 euros a don Jesús Gallego Moreno y con la suma de 11.081,63 euros a don Ángel López García, y, asimismo, a abonar a los demandantes en concepto de salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente sentencia la suma de 3.978 euros a don Jesús Gallego Moreno y la suma de 3.974,10 euros a don Ángel López García, con arreglo al salario declarado probado.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario corresponda al Fondo de Garantía Salarial para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el término de cinco días desde la notificación de esta sentencia y que será resuelto, en su caso, y cumplidos los trámites legales, por la

Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Si el recurrente no goza de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2502 en “Banesto”, en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar, en la misma cuenta, la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos de los que dimanen, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.914/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de acta de suspensión dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gustavo González Bogado, contra “Thermobeton, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.407 de 2008, se ha acordado citar a “Thermobeton, Sociedad Limitada”, cuyo administrador es don Norberto Mario Sella, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Thermobeton, Sociedad Limitada”, y a su administrador don Norberto Mario Sella, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.642/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Pilar Rico Sánchez, contra “Geoweb Limited, Oficina de Representación en España”, “Microcomputers and Projects”, “Micro Power, Sociedad Anónima”, “Micro Power Soft, Sociedad Limitada”, “Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima”, y “Grupo Mipsa”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.706 de 2008, se ha acordado citar a “Geoweb Limited, Oficina de Representación en España”, “Microcomputers and Projects”, “Micro Power, Sociedad Anónima”, “Micro Power Soft, Sociedad Limitada”, “Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima”, y “Grupo Mipsa”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de febrero de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Geoweb Limited, Oficina de Representación en España”, “Microcomputers and Projects”, “Micro Power, Sociedad Anónima”, “Micro Power Soft, Sociedad Limitada”, “Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima”, y “Grupo Mipsa”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.610/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Amarouch, contra la empresa “Obras y Construcciones Cambero, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 13 de enero de